

Términos y condiciones

Actividad: Trivia boletas Carlos Vives

Para clientes Black que:

- ✓ Sean titulares activos de cualquiera de sus productos Movistar durante la vigencia de la actividad.
- ✓ Estén al día en su factura durante la vigencia de la actividad.
- ✓ Contesten de forma correcta la trivia que se enviará a través de mensaje de texto y/o correo electrónico el 22 de noviembre.
- ✓ Los clientes podrán contestar la trivia del 22 al 24 de noviembre.
- ✓ Para clientes con mayor antigüedad con cualquiera de sus productos pospago móvil o fijos residenciales.
- ✓ No aplica para clientes que se registren con un documento de identidad diferente al del titular.

Mecánica de la actividad

- ✓ Los clientes Black podrán recibir comunicación con la URL de la trivia vía mensaje de texto y/o correo electrónico. Solo se tendrá en cuenta el primer (1) registro de cada titular con sus datos y respuestas.
- ✓ Los cinco (5) clientes Movistar Preferencial Black con mayor antigüedad, que contesten de forma correcta las preguntas, recibirán cada uno como obsequio dos (2) boletas para el concierto de Carlos Vives que se llevará a cabo el 29 de noviembre en el Movistar Arena en Bogotá.
- ✓ En caso de que haya dos o más clientes con las mismas respuestas correctas y fecha de antigüedad, se definirá(n) como beneficiario(s), el/los clientes Black que hayan respondido la trivia en el menor tiempo.
- ✓ El beneficiario tendrá hasta el 27 de noviembre de 2019 para reclamar el obsequio. En caso de no presentarse, se entenderá que el cliente desiste de su obsequio y la empresa podrá disponer de este como a bien tenga.

Entrega de Beneficios:

- ✓ Movistar contactará al beneficiario del obsequio vía telefónica o email, después de finalizar la actividad Días Movistar Preferencial.
- ✓ La entrega del obsequio se hará de la siguiente manera: Una vez validados los documentos y datos del beneficiario, se contactará al cliente como beneficiario del obsequio y se acordará la entrega en un Centro de Experiencia de Movistar.
- ✓ El obsequio solo será entregado al beneficiario quien debe ser mayor de edad y ser titular del servicio. Los menores de edad no podrán participar de la actividad.
- ✓ En caso de que alguno de los beneficiarios no pueda ser contactado o no pueda aceptar el obsequio, este será entregado al siguiente registro que cumpla con términos y condiciones.

- ✓ Al recibir el obsequio, el beneficiario firmará un acta de entrega, acompañado del documento de identidad y registro fotográfico, donde acepta el obsequio sin que exista ninguna otra obligación por parte de Movistar. El beneficiario libera y exime de toda responsabilidad a Movistar entre otras por la pérdida, lesión u otro daño de cualquier tipo a su persona y/o bienes que pueda ocasionar el obsequio entregado.
- ✓ En caso de que Movistar no pueda entregar el obsequio comprometido, podrá decidir unilateralmente su sustitución por otro de características equivalentes o similares.
- ✓ Movistar se reserva el derecho de vigilancia y veeduría de la mecánica de la actividad.

Políticas Generales:

- ✓ Los beneficiarios no podrán redimir el obsequio por dinero en efectivo, ni cederlo a terceras personas.
- ✓ El obsequio solo será entregado al beneficiario quien debe ser mayor de edad y ser titular del servicio. Los menores de edad no podrán participar de la actividad.
- ✓ No podrán participar en esta actividad los trabajadores de Movistar. No podrán participar en la presente actividad: personas que hayan resultado beneficiarios, ganadores y/o acompañantes de ganadores de cualquiera de las actividades o concursos que haya realizado Movistar en los últimos veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de publicación de esta actividad.
- ✓ El obsequio no incluye: Gastos, transporte o elementos adicionales que no estén descritos como parte del obsequio.
- ✓ El obsequio será entregado al cliente que cumpla con los presentes términos y condiciones.
- ✓ será responsable exclusivo por la utilización del obsequio y sus consecuencias
- ✓ Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes, beneficiarios o terceros, con motivo del uso de los obsequios.